

# EL DEFENSOR DE GRANADA

DIARIO INDEPENDIENTE  
(3ª EDICION.)

### SUSCRIPCIONES

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR

**LUIS SECO DE LUCENA.**

Oficinas e Imprenta: Calle de Buen Suceso, 6.

TELEFONO núm. 10.

EJEMPLARES SUeltos: del día, 5 cént.; del mes corriente, 25 id.; de meses anteriores, 1 peseta.

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, a la propiedad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y adelantamiento de los pueblos; no escatosa medio ni sacrificio alguno por servir a las necesidades de sus lectores; está especialmente dedicado a la defensa de los intereses de Granada y de las provincias que se publican con la firma o suscripción de sus autores. No se devuelven los originales de artículos y comunicados que no nos envíen, aunque no se les dé publicidad en el periódico.

ANUNCIOS.—Tarifa: 8 cént. de primera línea en la 4.ª plana.—25 céntimos en la 3.ª.—50 cént. después de la Miscelánea.—1 peseta en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos, pagarán a razón de 10 pesetas línea en la 1.ª plana, 5 en la 2.ª y 2 en la 3.ª. ESEQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción a una columna de la 1.ª plana.—8 en la 3.ª.—40 en la 1.ª (pago anticipado). COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 a 50 pesetas línea, a juicio del Director. (Pago anticipado).

## Los billetes para los Conciertos Breton

están de venta en las Expendedurías de tabaco de la Plaza del Ayuntamiento y del Zacatín, y una hora antes de empezar el espectáculo, en el kiosco que hay a la entrada del Palacio de Carlos V, en la Alhambra.

## El crimen de Motril.

(CARTAS DE NUESTRO REDACTOR CORRESPONSAL.)

### Continúa el Sr. Espinosa.

Dice el defensor de Zúñiga que la manifestación que hacía la parte actora al indicar que Urquizar debió ser muerto el 18 se contradice con la declaración de autopsia, en que los médicos no dicen que el cadáver estuviese en putrefacción y sí aprecian que las manchas debían ser equimosis, cuando ya habían pasado ocho días de la muerte y una aséveración de esta índole se hace imposible por el estado de descomposición del cuerpo; de suerte que el principal argumento contra el dictamen de los médicos de Motril, lo ha levantado la parte acusadora. Resulta por consiguiente que el delito no puede comprobarse, que sólo dudosamente pudiera sospecharse su existencia, y en este caso es imposible dar un fallo afirmativo porque cuando un delito no se descubre, es que Dios reserva a su infinita justicia el castigo de los culpables. Por esta razón el dignísimo representante del ministerio fiscal en este juicio, después de haber señalado a los procesados como autores de un horrible delito pidiendo para dos de ellos la más terrible de las penas, en lo que iba quizás más allá que la parte actora, ha modificado su criterio en vista de las claras y explícitas manifestaciones que han hecho en este solemne acto los testigos demostrando la falsedad de ese sumario que es la obra de la iniquidad. Ha apreciado que no existía prueba contra ellos y cumpliendo sus deberes ha desistido de acusarlos.

Si pues no existe el delito aquí debiera terminar la defensa de D. Enrique Zúñiga; pero el interés que me inspira el proceso, por cortesía a mi elocuente adversario y porque no se diga que esta parte carece de medios para rechazar los indicios que presenta la acusación, voy a rebatir estos indicios.

Para que pueda fundarse una sentencia en los indicios, es necesario que éstos sean más de uno, que sean graves y concluyentes y que no dejen ninguna duda en el ánimo del juzgador. Se extiende el Sr. Espinosa en elocuentes consideraciones sobre la prueba de indicios y pasa a rebatir los presentados por la acusación.

Respecto a que Urquizar no debió suicidarse porque los suicidas se despiden siempre de las personas con quienes tienen afecciones, esto no constituye indicio, porque al contrario de lo que afirma el acusador es raro que los suicidas sigan esta costumbre; dice que no es indicio tampoco como afirma la parte contraria que Urquizar estuviese satisfecho por entonces y el que se manifestara alegre y contento con las personas a quienes habló, porque lo primero debió desvanecerse cuando fué despedido de la fábrica; perdiendo con ello sus esperanzas y también las probabilidades de casarse, y lo segundo tampoco es razón porque casi siempre bajo un aspecto sereno se encubren las más fuertes agitaciones del alma, como, según la frase de Víctor Hugo, los más grandes volcanes están siempre cubiertos por la nieve.

Refiriéndose al segundo indicio, ó sea la supuesta posición académica del cadáver, contesta al señor Díaz Domínguez acerca de la contradicción que éste indicaba entre las palabras del señor Espinosa en el juicio de Caraballo y sus manifestaciones en el presente, para lo cual hace la historia de su intervención en aquel proceso, y afirma que se trata de casos completamente dis-

tintos. Dice que según manifestación del testigo señor Robles, Urquizar era atildado en el vestir, que llevaba un sombrero nuevo el día 18, y le extraña ver en el juicio como sombrero del interfecto una prenda completamente destrozada y que demuestra ser muy vieja, y yo creo que la presentación de este sombrero es una falsificación más de las cometidas en el sumario para hacer que surja la idea de un delito; y yo ruego a la Sala que al terminar el juicio se deduzca el correspondiente tanto de culpa contra los falsificadores, y que en el proceso que se incoe se tenga como parte acusadora a la defensa de Zúñiga. La diligencia de invención del cadáver es falsa, puesto que la desmiente el médico D. José Pérez Santiago, y porque así lo asegura el dictamen de los peritos calígrafos, cuya honradez es notoria, y creo que el delito es tan palpable, que si contra Zúñiga existieran la mitad de indicios de culpabilidad que contra los autores del sumario, esta defensa no podría invocar de los jurados que hicieran justicia, sino implorar su misericordia. Analiza después otras diligencias del sumario, a las que acusa igualmente de falsedad, citando gran número de detalles que según la defensa, así lo comprueban. Dice que estas falsedades sólo pueden convenir a la acusación para preparar su causa, y volviendo contra ella el indicio que prodest que aquella parte adueña contra Zúñiga, exclama:

—Sólo a tí ha podido convenirte esta falsificación; luego tú eres el autor de ella, en unión de los demás funcionarios que han instruido el proceso.

El indicio quien puede, que la acusación aplica a Zúñiga, dice la defensa que es aplicable a todo el que tenga voluntad de cometer un delito y disponga de los medios necesarios para cometerlo; lo mismo a Zúñiga que a cualquier otra persona; y el arguimiento de la acusación que viene a sostener el paso de la posibilidad al hecho es tan absurdo que ninguna escuela lo admite, pues equivaldría a este silogismo: A Pedro le conviene la muerte de Juan.—Pedro puede matarlo.—Luego lo ha matado.

Se ocupa después del rumor público, y dice que este indicio no es exacto; pues el primer juicio que se forma la opinión es que se trata de un suicidio; y sólo cuando se dicta por el juez el auto de procesamiento nace contra los acusados y se hace llegar al más alto grado de ensañamiento por algunos espíritus apasionados y turbulentos.

Niega importancia al indicio de que el desgraciado Urquizar fuera visto por última vez junto a la fábrica del Pilar y apareciese cadáver junto a los muros del establecimiento, porque no está probado que Urquizar fuera a la fábrica del Pilar; toda vez que después del recodo que forma la casa del señor Victoria hay cinco caminos que conducen a otros puntos, a los que muy bien pudo dirigirse el interfecto mejor que a la fábrica donde ya no tenía, por su despedida, ningún deber que cumplir. Además, para decir que Urquizar fué muerto en la fábrica, es preciso demostrar antes que entrase en aquel establecimiento, y esto lo desmiente el testimonio honrado del portero Megías, y más que todo las declaraciones del mismo hermano de la víctima, que permanece en la portería hasta la noche y no ve entrar a su hermano. Las señoritas de Robles vieron a Urquizar a las cinco de la tarde, y hasta el oscurecer su hermano no lo ve, acudiendo a la fábrica. De donde resulta que Urquizar fué necesariamente a otra parte distinta de la fábrica, pues en este caso su hermano le hubiera visto llegar a la portería.

Se ocupa luego de la declaración de Luisa Molina, y afirma que no constituye el gravísimo indicio de culpabilidad por que se ha querido hacer que pase, y a este efecto dice que la declaración sumarial de este testigo tiene grandes visos de falsedad; pues tratándose de una muchacha casi imbecil, es verdaderamente extraño que en su declaración haya consideraciones de las que es imposible, no digo la inteligencia

pobre de Luisa Molina, sino también del actuario que la escribió. Además el informe del laboratorio médico legal de Sevilla, afirmando que las manchas de los trapos no son de sangre, quitan a este indicio toda fuerza.

El señor Espinosa termina su notabilísimo informe haciendo ver a los jurados la necesidad de que den un veredicto absoluto; no por piedad ni por misericordia, sino porque así conviene a la tranquilidad de sus honradas conciencias, cuyo fallo debe solamente inspirarse teniendo presente la estatua de la justicia y la espada inflexible de la ley.

Rectifica el señor Díaz Domínguez, lo hace también el señor Espinosa, y se levanta la sesión a las seis y media de la tarde.

### Informe del Sr. Godoy.

Según anuncié en la correspondiente carta, la nota culminante de la quinta sesión fué el notable, elocuente y razonado informe que hizo el Sr. Godoy sobre las resultancias de la declaración de autopsia practicada por los Sres. Trugillo y Díaz Domínguez en el cadáver del infortunado Urquizar.

Como el informe es bastante largo, me limito a transcribir tal y como fueron pronunciados, los párrafos más salientes de tan interesante discurso.

«Me habrán de permitir los señores jueces que constituyen este respetable tribunal, que antes de proceder al análisis de las investigaciones autopsicas practicadas en el cadáver del infortunado Sr. Urquizar, me detenga un momento en la exposición de ciertas ideas generales a las que habré de referirme y me servirán de punto de partida para llegar a las conclusiones posibles a que se prestan los hechos consignados en autos mirados a la luz de la razón, que hace siempre su camino, aun a través de las nieblas del error a veces condensadas por los prejuicios de los hombres, y siempre fáciles de disipar cuando se trata de asunto cognoscible y fría y serenamente se estudia y medita sobre ello. Este es el verdadero terreno en que pretendo y quiero colocarme, aspirando a la alta representación de que me juzgo indigno, y que merece el médico cuando consigue ser viva encarnación del honorable *cir bonus medenti peritus*.

Habré de luchar en este empeño con graves dificultades. Arrancan las unas de mi posición excepcional en este sitio en cuanto que habré de considerar y no deberé perder de vista la índole especial de los elementos constitutivos de este Tribunal, de heterogeneidad suma, y tienen su origen las otras en la naturaleza misma del asunto que voy a tratar, de suyo complejo y difícil, tanto más, cuanto que pesan sobre mi ánimo la trascendencia de este ruidoso y célebre proceso, los respetables intereses que representan las partes, y por encima de ellos las altas consideraciones que merecen los soberanos y augustos fueros de la justicia. La ciencia médica, como todas, y aun más que ninguna otra, tiene un tecnicismo propio que es su lenguaje sacramental; tendré, pues, que conformarme con tal claridad y sencillez que no sólo todos me entiendan, sino que habré de esforzarme para que nadie pueda dejar de entenderme, supeditando a la claridad y sencillez las demás condiciones del estilo. Y habré de obstante de perseguir la verdad científica a través de unas diligencias autopsicas tan mal formadas, en las que se encuentran tantas omisiones, tantas incorrecciones técnicas, tantas afirmaciones baldías y conclusiones tales que, a decir verdad, si de ciencia propia no me constara la reconocida competencia de los peritos que las autorizan; si una triste experiencia no me hubiera hecho conocer en mis trabajos de académico, que ese es desgraciadamente el estrecho molde en que se vacían de ordinario las autopsias jurídicas en nuestro país; y si no tuviera presente además que los médicos, hombres al fin, se dejan arrastrar a una vez por el impetuoso oleaje del apasionamiento público que impone en ocasiones determinados prejuicios, y creería en este caso que aque-

llas formas eran apócrifas, pues me complazco una vez más, en manifestar el alto concepto científico que tan reputados profesores me merecen.

Entra después el Sr. Godoy a hacer la descripción del cuerpo humano, y describe con fácil y elocuente palabras diversos sistemas que lo constituyen. Habla del sistema nervioso, y para terminar añade:

«Por último, completa este sistema el engrosamiento encefálico, cuidadosamente protegido y debidamente custodiado en la cavidad craneal, órgano el más aristocrático sin duda de la organización animal, al que rinden tributo y del que parten órdenes a las diversas partes del conjunto orgánico. Maravillosa estación central en donde se entrecruzan y se confunden las mil impresiones que recogen nuestros sentidos como notas fenomenales del mundo exterior, con los gritos que lanzan nuestros órganos, ecos grandiosos de nuestros instintos, donde se generan los percepciones, donde se sepultan los abismos de la conciencia humana, donde brotan las centellas de inspiración que nos permiten elevarnos hasta los cielos, donde se generan todas las ideas, sólo magestuoso de ese rey del mundo intelectual que se llama genio, y en cuyas misteriosas células se condensa la esencia de la vida y donde radica y se oculta, como soberana y dueña de la grosera materia que nos forma, la brillante chispa con que plugo a Dios coronar la frente del hombre.

Entra luego a exponer lo que deben ser las autopsias jurídicas, y lo que reclamaba la del cadáver del Sr. Urquizar y dice:

Las autopsias jurídicas se practican por mandato de la autoridad, y tienen por objeto averiguar las causas que dieron motivo a la muerte de un sujeto. Suponen y exigen la investigación analítica más minuciosa y detallada del cadáver, y reclaman por tanto una prolifada suma que nunca llegará a ser excesiva y que con dolorosa frecuencia vemos que resulta deficiente.

No basta, pues, que al análogo del clínico, el médico forense se limite a examinar estos u aquellos órganos, estos u aquellos aparatos, en los que encuentra el médico la confirmación de un diagnóstico, y con cuyos caracteres escribe la última página de una biografía clínica. Lejos de esto el médico forense está obligado a llevar su investigación hasta los más recónditos ámbitos del cadáver, y por eso es forzoso y reglamentario abrir las grandes cavidades, examinar una por una las diversas vísceras en ellas contenidas; poner de manifiesto y juzgar del estado en que se ofrecen los importantes órganos del cuello, los correspondientes al aparato de la generación y los que constituyen la espesura de los miembros, siendo preciso además apelar cuando el caso lo exige a los medios de ampliación que la técnica anatómica nos proporciona, y a la ayuda que nos ofrecen las ciencias auxiliares para el mayor esclarecimiento de ciertos hechos médico-forenses. Y por eso toda autopsia jurídica que no llena tal conjunto de requisitos se considera en buena teoría médico legal, como incompleta y deficiente, y perfectamente inadecuada, para que puedan deducirse de ella conclusiones formales y absolutas.

La autopsia hecha en el cadáver del infortunado Sr. Urquizar es en mi juicio a todas luces deficiente e incompleta, pues los peritos con efecto y sin duda por las razones que ya dije, apuntadas, se limitaron exclusivamente a practicar la abertura de las tres grandes cavidades expléticas, sin reseñar con la necesaria riqueza de detalles, ni minuciosidad, el estado de los diversos órganos en ellas alojados, conformándose con indicar únicamente que el cerebro estaba reblandecido en la zona traumática, que no detallan por cierto; que estaba congestionado el pulmón derecho y que existía una placa roja violada en la curvadura mayor del estómago. Y nada dicen del estado en que se hallaban las paredes craneales, consignando solo el punto en que fueron perforadas, parte media de la región temporal derecha, en el que señalan una

pequeña es la haca interior; y no se habla ni de roturas vasculares ni mesageas probables y posibles, ni de derramos sanguíneos intracraniales, ni de desprendimientos de aquellas membranas, ni del estado de vascularización de estas cubiertas y del cerebro mismo; y no se sabe si examinaron el estado de los ventrículos, ni el de la protuberancia anular, ni el del bulbo, ni el de la médula espinal, ni si abrieron el conducto raquídeo, por que de nada de ello se ocupan. Y nada dijeron tampoco, ni nada se sabe por tanto, del estado en que hallaron la laringe, la traquea y los grandes vasos del cuello; ni hablan de haber examinado los parenquimas pulmonares, ni las cavidades del corazón, ni los órganos del aparato generador, y por último, nada hacen constar respecto al estado de las diversas aberturas naturales, ni al en que se encontraban el espesor de los miembros, ni los sometieron siquiera á los obligados cortes de exploración; resultando de todo ello datos tan insuficientes que nosotros no nos atreveríamos á levantar sobre semejante autopsia conclusiones formales y absolutas.

Descendiendo desde este concepto general al carácter particular que merezca en nuestra opinión la autopsia que debió hacerse con motivo de la muerte del Sr. Urquizar, tenemos que lamentar además de lo dicho, no se hagan constar en autos las circunstancias exteriores que rodeaban al cadáver, referentes muy principalmente á la existencia ó falta de huellas humanas en las inmediaciones del sitio donde se encontró el cadáver, el que á punto fijo no se sepa la posición en que estaba; porque si bien en la diligencia autopsica se le supone recostado del lado derecho, el perito señor Perez Santiago que acaba de hablar y que asistió al levantamiento del cadáver, asegura haberlo encontrado en la posición sentado y apoyado contra la pared, y es de lamentar no se precisen tampoco circunstanciadamente el estado de las ropas que tenía puestas, así como y por último que no se sometieron á un examen preparatorio suficientemente atento, así el tumor sanguíneo encontrado en la parte alta de la región parietal izquierda como la herida por arma de fuego descrita en la región temporal derecha; circunstancias que añadidas á las deficiencias anteriormente anotadas y á otras aún sobre las que tendré que llamar la atención luego, representan un cúmulo tal de deficiencias, que á través de ellas ha costado sumo trabajo á mi pobre juicio poderse formar las opiniones que habré de exponer y que estimo muy aproximadas á la verdad, si no son la verdad misma, respecto á la categoría lógica en que deben ser comprendidas las diversas lesiones que fueron descritas en el cadáver del Sr. Urquizar.

Y demostrado ámpliamente á mi modo de ver que aquella diligencia autopsica puede considerarse como incompleta, las afirmaciones que contiene y las conclusiones que establecen, merecen pues ser detenidamente revisadas. Procederé á ello, por tanto, ocupándome: 1.º En lo que hace relación al carácter que presenta las diversas manchas diseminadas por el cuerpo y el tumor sanguíneo de la región parietal derecha; á fin de determinar su naturaleza y significación, y apreciar si son vestigios de lesiones en el vivo, ó simples manifestaciones cadavéricas. Estudiaré luego el tumor sanguíneo de la cabeza y la herida craneo cerebral, para poder juzgar si fué reprochable lesión homicida, ó trística y melancólica determinación suicida. Y por último, tomando razón de todo cuanto llevo dicho y de cuanto está escrito en autos, veré de condensar en conclusiones tan terminantes como sea posible mi modo de pensar en las diversas cuestiones que abarca este informe.

Explica el señor Godoy la gravedad que pueden revestir las lesiones de la cabeza, y refiriéndose al caso práctico que se discute, continúa: "Es permitido afirmar desde luego y sin temor á ulteriores arrepentimientos, que la herida por arma de fuego descrita en autos y reconocida en la cabeza del cadáver del Sr. Urquizar, aunque imperfectamente reseñada, pudo y debió ser causa de muerte instantánea, como aseguran los médicos que autorizan la autopsia, sin que esto suponga que desconozca ni deje de admitir la inestimable posibilidad de que una lesión de tal índole y aun lesiones más graves que las reseñadas en autos, dejen de ser compatibles, no solo con la duración más ó menos larga de la existencia del herido, sino hasta compatible si se quiere con una curación definitiva más ó menos tristemente aparejada con estas ó aquellas lesiones funcionales, pues ella equivaldría á desconocer lo que viene atestiguado por la observación clínica, desde los más remotos tiempos de la medicina histórica; empero que no puede convenir con aquellos compañeros, en que dicha herida ofrezca ni tenga los caracteres propios de las ocasio-

nadas por mano agena; mejor dicho, lo que piensa no puede bucnamente negarse que dicha lesión debió ser ocasionada por la mano propia, porque el sitio que ocupa, parte media de la región temporal derecha, los caracteres exteriores que ofrece, representados en lo esencial por fenómenos de contusión violenta y de quemadura, con implantación de granos de pólvora, y con tinte carbonoso de las partes lesionadas y la dirección del proyectil, todo denuncia que el disparo se hizo de adelante á atrás y de abajo á arriba, dirección que acusa la colocación más natural del arma suicida, así como aquellos caracteres exteriores demuestran, que el disparo se hizo á muy corta distancia, circunstancias juntas que dan gran carácter á la posibilidad del suicidio.

Además, el arma que sirvió para hacer el disparo se encontró á siete ó ocho pasos del cadáver: no se describen huellas humanas en aquellas inmediaciones, la cabeza en general, es el sitio donde más frecuentemente se disparan los suicidas, y además, no puede concebirse importancia alguna al hecho de no estar manchada por el disparo la mano derecha del cadáver para desvirtuar aquellos indicios, pues si bien es cierto que Taylor, célebre médico legista inglés, concede á este dato cierto valor indiciario de suicidio, la verdad es que á tal circunstancia, ni se le concede por los demás autores de medicina legal importancia alguna, ni realmente la merece, entre otras razones, por el hecho indubitado que de igual modo pueden ser tales manchas indicio de un suicidio como indicio de un homicidio, en cuanto que tanto puede ser producida al hacer el suicida el disparo, cuanto tener por origen un natural é instintivo movimiento de defensa, para rehuir un disparo homicida. Y en resumen, como los datos exteriores que nos son conocidos referentes á la posición del arma, al sitio de la lesión, al estado de las partes heridas, á la dirección del disparo y al trayecto recorrido por el proyectil en el interior de la masa encefálica, son más propias de un suicidio que de un homicidio, y habré de considerar por tanto y considero desde luego, que aquel disparo pudo ser hecho con mano propia, y estimo además que la muerte debió ser producida por la intensísima conmoción que produjo el disparo en la masa cerebral, puesto que en la autopsia, no se hace constar que existiera ningún gran derramen sanguíneo intra-cranéal, en cuanto que las zonas encefálicas, al parecer interesadas por el proyectil, (punto ásto no detallado en la autopsia) no son de aquellas en las cuales existen órganos cuya lesión sea inmediata y necesariamente seguida de la muerte.

Analiza, como segunda parte de su informe, las manchas observadas en el cadáver de Urquizar. Distingue y señala las diversas manchas que pueden sombrear el cadáver, demostrando científicamente, que las reseñadas en el cadáver de Urquizar sólo pueden ser ó manchas de hipostasis cadavérica ó manchas equimóticas, y procede á establecer el diagnóstico diferencial entre ellas.

En este punto del informe se delinea ámpliamente el perito, y de entre sus razonamientos copio:

"Compréndese fácilmente que cuando una violencia cualquiera viene á poner á prueba la cohesión y consistencia del límite sensible y resistente de la organización animal que se llama piel, y cuando el golpe no la divide, ó no separa una porción de ella, puede no obstante ser suficiente á ocasionar variados daños que van desde simples roturas de los capiteles más superficiales del tegumento hasta el destrozo más completo de las partes subyacentes. Originanse, pues, por consecuencia de las violencias exteriores, variados daños orgánicos que cuando no llegan á ser heridas abiertas y en su acción más sencilla, se acompañarán cuando menos de derramamientos de sangre, los cuales se harán visibles más ó menos pronto, según la profundidad en que tiene lugar el derrame sanguíneo que se exterioriza por medio de manchas conocidas en la ciencia con el nombre de equimosis.

Estudia los caracteres propios de las equimosis, fijándose mucho en los cambios de coloración que se suceden en tales manchas; en el destrozo anatómico que representan siempre, y en la condición que ostentan de no destruirse los trozos cutáneos equimozados ni aun por impregnación en el agua ni la impregnación en el alcohol. Caracter éste, que con los datos micrográficos que denuncian aquellos destrozos orgánicos, son caracteres específicos, á los que poder recurrir para diferenciar en casos de duda, las equimosis de las manchas de hipostasis, las cuales se decoloran cuando se someten á aquellas impregnaciones, y en cuyos tegumentos el análisis microscópico demuestra

la más completa integridad. De cuanto dejo dicho puede lógicamente deducirse, que no puede llegarse á una determinación precisa sobre la naturaleza de las manchas que presentaba el cadáver de Urquizar en cuanto solo sabemos de ellas, que eran las más de color violado y algunas de color blanco sucio, sin que de unas ni de otras se hicieran pruebas de impregnación de los tegumentos correspondientes en el agua ni en el alcohol, y sin que fueran sometidas al necesario exámen microscópico. No obstante me inclino á pensar en el amparo de una hipótesis muy probable, que se trata de manchas de hipostasis por la uniformidad de su coloración, por la irregularidad de sus formas, y por su extensión, apesar de que el sitio en que se ofrecen las más de ellas no sea el más propio para su presentación, pues aunque radican en puntos desacostumbrados, la mayor parte en la pared lateral del pecho, en las regiones claviculares y en la región braquial izquierda, en las manos y en las muñecas, tengo presente que el cadáver, fué más ó menos movido y removido como lo acredita la declaración del perito Sr. Perez Santiago que acaba de manifestar encontró el cuerpo de Urquizar en la posición sentado, y no se sabe cuanto tiempo permanecería en ella y quien sabe igualmente en que otras posiciones pudo ser colocado, lo que quita todo su valor á la cuestión del sitio que ocupaban las manchas."

Respecto á las de las muñecas, opina el señor Godoy no pueden ser producidas por ligaduras, porque éstas dejan siempre, no manchas, sino surcos secos y apergaminaados. Y refiriéndose á la contusión observada en la cabeza, dice:

"Aquella contusión del cráneo tal y como viene descrita en la diligencia de autopsia y que literalmente dejo referida, creo que no debió producir un colapso duradero ni una conmoción cerebral de segundo grado, como se supone por representar poco movimiento traumático, y niega por tanto se pudiera inferir durante el colapso que afirman ocasionó aquel golpe el disparo de arma de fuego que produjo la muerte de Urquizar, sin que estime como suficiente para acreditar aquel supuesto la compresión que se imagina se producía á la par en el cuello comprimiendo la traquea y el nervio laringeo superior del neumogatrício, que nada tiene ver con estas cosas, pues no hay vestigios de aquella compresión y aquel ramito nervioso es un filete motor que no acierta á comprender porque sale á relucir aquí, ni de donde se puede colegir ni su compresión particular, ni en importancia en cuanto á los mecanismos asfícticos y sincopales.

Terminado ya el trabajo crítico que me he visto obligado á hacer, concluyo lamentando que por insuficiencia de datos, no me sea posible llegar á conclusiones más determinadas, siendo las únicas posibles las siguientes:

- 1.º Que la herida descrita en la cabeza del cadáver del Sr. Urquizar pudo producirle instantáneamente la muerte.
- 2.º Que la dirección que siguió el proyectil es la que se observa en el mayor número de suicidas, que eligen la región temporal por la posición más natural del arma, siendo violenta la forma en que dicen los peritos que debió haberse producido.
- 3.º Que por haber lesionado el proyectil en primer término las circunvoluciones parietal y frontal ascendente, centros muy probables de los movimientos de las extremidades superiores, y siendo cruzados como lo son, las funciones encefálicas, aun supuesto la instantaneidad de la muerte, es verosímil se desplomase el cadáver sobre el lado izquierdo del cuerpo, pudiendo producirse al caer, si chocó con algún punto saliente y duro del suelo ó con alguna piedra, el equimosis por derrame que el cadáver presentaba en la parte alta de la región parietal del lado izquierdo.
- 4.º Que las lesiones que se describen en la región mentonana, cuello y pecho, como manchas equimóticas, no tienen algunas de ellas, por su descripción en autos, los caracteres de tales porque les falta la coloración propia; y las que tienen, pueden confundirse con las livideces cadavéricas, para cuyo diagnóstico diferencial faltan los datos que se han debido obtener por el análisis químico y microscópico de los trozos cutáneos correspondientes.
- 5.º Que las manchas que se describen en ambas muñecas, asegura que en absoluto no pueden corresponder á rozaduras por compresión ocasionadas por fuertes ligaduras, porque faltan en ellas los caracteres propios de estas contusiones, como son además por extasis sanguíneo, depresión en forma de surco, de coloración blanca, y de aspecto apergaminaado."

Considerando ya cumplida mi misión, pues solo resta para terminar la vista de este célebre proceso, la sesión de mañana

en la que el presidente del Tribunal de Derecho hará el resumen y los jurados pronunciarán su veredicto, esta noche saldré para esa, puesto que un querido amigo mio, persona de gran competencia, queda en el encargo de telegrafiar y escribir á EL DEFENSOR la referida sesión y el resultado del proceso.

F. SECO DE LUCENA.  
Albuñol 5 de junio.

¿Veis las plantas mustias y agostadas adquirir frondosidad y reverdecer con la lluvia? Pues así el Jarabe de Hipofosfitos de Climent dará la salud y la vida á vuestros hijos pobres de sangre, débiles y enfermizos.

**Abonares de Cuba.**  
En el centro de negocios La Actividad de los Sres. Martínez Hoyo y C.ª, establecido en esta capital calle Puente de C-stañeda número 5, se compran los que se ofrecen en buenas condiciones.

## Miscelánea

**Agresión á un sereno.**  
Anoche á las doce y cuarto hallábase el sereno núm. 25 en la calle de Navas, ayudando á un vecino á entrar en un carruaje en la cochera de su casa, cuando pasó por aquel lugar un desconocido, que sin encomendarse á Dios ni al diablo, cogió el chuzo que el sereno había puesto arrimado á la pared y la emprendió á palo limpio con el vigilante nocturno. El agredido, cuando logró reponerse un poco, tocó el pito de auxilio, en vista de lo cual el agresor se dió á la fuga, sin que pudiera ser capturado.

Hechas las oportunas averiguaciones ya se sabe quien es el agresor que no dudamos sufrirá el condigno castigo.

**Alarma.**  
A las dos y media de esta madrugada, el sereno de la calle de Puentezuelas que se hallaba recorriendo el distrito, notó que las puertas de la casa de dicha calle que forma esquina con la de Santa Teresa estaban abiertas, y sospechando se tratara de algún robo, tocó el pito de señas, acudiendo á poco el celoso jefe de vigilancia nocturna Sr. Entralla, y varios serenos que practicaron un escrupuloso registro en la referida casa, que está desahogada, sin que encontraran en ella persona alguna.

**Los conciertos Breton.**  
Esta noche se inaugurarán, en el Palacio de Carlos V. de la Alhambra, los conciertos por la Sociedad que dirige el ilustre maestro D. Tomás Breton, ejecutándose el siguiente programa:

- PRIMERA PARTE.
- 1.º Overture de Nacorente. Cherubini.
  - 2.º (a) Adagio, en forma de canon. Schuman.
  - (b) Moderato id. id.
  - 3.º Danza de Sanson y Dala. Saint Saens.

- SEGUNDA PARTE.
- 1.º Sinfonia núm. 5 (obra 67) Beethoven.
  - I.—Molto allegro.
  - II.—Andante con moto.
  - III.—Scherzo.
  - IV.—Allegro.
- Primer tiempo. Allegro.

- TERCERA PARTE.
- 1.º Preludio de Parsifal. Wagner.
  - 2.º Canzonetta para instrumentos arco. Mendelssohn.
  - 3.º Marcha turca. Mozart.

**Centro Artístico.**  
Por el Excmo. Sr. D. Melchor Almagro, presidente del Centro Artístico, han sido adquiridas tres preciosas tablas que figuran en la Exposición de dicha sociedad, pintadas por los señores don Isidoro Maria, don Manuel Ruiz Morales y don Rafael Latorre.

También ha sido adquirido otro bonito cuadro, por la Ex. ma. Sra. D.ª Concepcion Maury de Puig.

La hermosa acuarela de Isidoro Marin titulada «Una maja» y «La calle de San Juan de los Reyes» de la señorita Amparo Pareja, han sido vendidas á un extranjero.

**Robo.**  
Ayer á las cinco de la mañana se cometió un robo en el cortijo de las Huelgas, cerca del Pargue, sosteniendo los ladrones una rífriga con los moradores de la finca, y resultando un herido.

La Guardia civil salió en persecución de los malhechores, habiendo detenido á cuatro de ellos esta tarde.

**Reyerta.**  
Ayer tarde á las dos han reñido una mujer y su esposo, que es zapatero, en su domicilio de la calle de Santa Escolastica, resultando la primera herida levemente debajo de la oreja izquierda.

**Feriodista.**  
Ayer tarde regresó de Albuñol nuestro querido compañero de Redacción D. Francisco Seco de Lucena que ha estado representando á EL IMPARCIAL y á EL DEFENSOR DE GRANADA en la vista del célebre proceso de Motril.

Un distinguido letrado de Albuñol y querido compañero nuestro en la prensa, D. Natalio Rivas, redactor que fué de La Alpujarra, queda en el encargo de telegrafiar y escribir á EL DEFENSOR el veredicto y la sentencia.

**Caida.**  
Anteayer tarde á las cuatro, al pasar por la calle de Mesones un carruaje que conducía á la Plaza á varios beodos, cayó por la ventanilla

al suelo uno de ellos llamado Francisco Pareja Oca y se causó varias contusiones en la cara, que le fueron curadas de primera intención en el Hospital, donde lo condujo un agente de vigilancia.

Según dice el herido, uno de sus acompañantes cuyo nombre ignora y que también se hallaba en estado de embriaguez, le empujó para que cayese al suelo.

Pagos en la Delegación.

- El Sr. Delegado de Hacienda ha señalado para el 7 los pagos siguientes: Atenciones de Giro múltiple. Idem, de clases pasivas. A don Fernando Previs, por dietas de febrero á abril. Al Ayuntamiento de Armilla, premio cédulas. A don Juan Sevilla, conducción correos. A don Francisco González Leiva, devolución un depósito misas. A don Benjamin Palido, personal filoxera. A don Fermín Morejon, trabajos estadísticos. A don Enrique Lopez Velasco y D.ª Maria Fernandez Moreno, herencia de su hijo don Rogelio. A don Justo Fernandez, trabajos estadísticos.

En el teatro.

Lucrecia Borgia.

Anteayer se cantó la hermosa ópera de Donizetti Lucrecia Borgia.

La señora Bassi de Orfila, que en Africana demostró ser una actriz de mérito y una buena cantante, dió anoche nuevas pruebas de su delicado gusto artístico y de sus hermosas facultades.

En el papel de Lucrecia, que tanto se adapta á las especiales condiciones de esta artista discreta, y que tan bien encarna en su arrogante figura, estuvo la señora Bassi verdaderamente inspirada, interpretando de un modo magistral el papel de la terrible duquesa, cuyos crímenes la han dado triste celebridad en la historia.

La diva cantó con sobrado gusto y colorido dramático la parte de Lucrecia, mereciendo los unánimes elogios del público que asistió al teatro y que la aplaudió repetidas veces, otorgándole merecida justicia.

El poco espacio de que disponemos, no nos permite hoy dedicar á la señora Bassi todo el que ella merece: basta, pues, decir, que rayó á gran altura en su difícil papel y que no decayó un momento durante toda la ópera.

La señora Treves estuvo acertadísima, cantando con mucha afinación la romanza del primer acto y la balada del tercero.

El Sr. Serra escuchó ruidos aplausos al terminar la ópera.

Vieni: la mia vendetta.

que cantó con un gusto exquisito.

El tenor Sr. Suarez estuvo más que nunca acertado, obteniendo muchos y merecidos aplausos.

Muy bien los coros y la orquesta.

Lakmé.

Anoche tuvo lugar la audición de la ópera de Leo Delibes Lakmé.

Por la reseña que ayer hicimos del argumento de la obra, habrán podido nuestros lectores formar juicio del libro, que ciertamente deja mucho que desear bajo el punto de vista de su desarrollo, en extremo lánguido y monótono, á la vez que plagado de inverosimilitudes que pondríamos de manifiesto, si el espacio de que disponemos no fuera corto, aun para tratar solamente los puntos más culminantes de la partitura del célebre discípulo de Adam en el Conservatorio de París, monsieur Leo Delibes.

Armonista de gran talento, escritor elegante, y casi siempre inspiradísimo, profundo conocedor de todos los recursos de la instrumentación. Leo Delibes goza de merecido renombre entre los modernos compositores franceses, siendo la ópera Lakmé, la mejor que ha producido su ingenio y la obra que á más altura ha levantado su fama.

Aunque por el carácter de la ópera parece inclinarse Delibes con alguna frecuencia al orientalismo de Verdi en Aida, no por eso deja de tener la partitura el sello característico de la personalidad propia y del estilo especial de su autor. condiciones ambas, que no pueden hallarse, sino cuando el talento y la inspiración presiden la obra del artista.

Lakmé es una partitura, delicada, rica en melodías, algunas muy bellas; esmaltada de primorosos detalles, y con una instrumentación pintoresca y á veces originalísima y atrevida.

El hermoso prelude con que comienza y que está basado en tres temas, que el autor casi no hace más que iniciar, es una pieza escrita con sobra de arte é instrumentada con gusto, que prepara bien el ánimo del oyente para saborear las bellezas de la partitura: sigue despues la plegaria de los indios, que hace recordar á Verdi; una cantilena de Lakmé, de estilo florido, y á continuación el duo de tiple y contralto, inspiradísima barcarola, llena de dulce melancolía, que es una de las páginas más brillantes de la obra de Delibes. En el aria de Gerardo que sigue despues, hay una frase bellísima, y las estrofas de Lakmé, acompañadas por los violines con sordina, son un udillo suave que retrata de una manera dulcísima la nostalgia de un espíritu enamorado.

El acto primero que es el de más importancia musical de la obra, termina con un duo de Gerardo y Lakmé, que aunque sentido y dulce, no es el de más expresión dramática entre los que el autor ha puesto en boca de los dos enamorados.

En el acto segundo, despues de la marcha de pífanos y tambores y de un coro que nada nuevo ofrecen, vienen las danzas orientales,

en las que Delibes raya á grandísima altura y ha hecho verdadero derroche de originalidad, colorido y primores de instrumentación. La romanza de Niralanta que sigue despues, es bastante sentida, y la leyenda de Lakmé un trozo musical de difícil ejecución, muy á propósito para que una artista de condiciones haga alarde de sus facultades y ponga á prueba la agilidad de su garganta.

El coro de sacerdotes nada tiene que merezca fijar la atención; nó así el duo de los amantes que le sigue, y es sin duda la pieza en que más feliz é inspirado se muestra el compositor. El acto termina con un canto religioso, entonado por los sacerdotes de Brahma.

El acto tercero es el de menos importancia: fuera de una canción de Lakmé y una cantilena de Gerardo, todo él está reducido á un interminable duo de amor, que concluye por hacerse monótono, apesar de hallarse combinado en una parte con la marcha de las tropas inglesas.

La obra, en resumen, es bellísima, y merecedora del éxito que alcanzó la noche de su estreno, mayo de 1883, en la Ópera Cómica de París, y del que ha obtenido en Rusia, Bélgica, Alemania, Madrid y otras importantes capitales.

¡Lástima que falte en ella un grandioso concertante, en el cual hubiera podido Delibes darnos una gallarda prueba de su ingenio y mostrarse aún á mayor altura como hábil conocedor de los secretos precisos de la instrumentación.

El desempeño que la obra obtuvo fué acertadísimo por parte de todos los artistas, y muy en particular por lo que se refiere á Emma Nevada que ha hecho un estudio minucioso y acabado del poético papel de Lakmé, en el cual luce más que en ningún otro sus aptitudes dramáticas y sus maravillosas facultades para el canto.

Su figura espiritual se adapta por completo á la personificación de la joven india, dulce y casta, que unida en sus peripetuos éxtasis religiosos ignora el lenguaje del amor, hasta que el extraño que por acaso penetra en su morada hace vibrar su corazón con estremecimientos j más sentidos, aprisionando con cadenas de flores el immaculado espíritu de la sacerdotisa, y arrastrándola con su ingratitud hasta la muerte.

La voz de la diva, llena de inefables dulzuras y saturada de infinitas delicadezas, se presta de un modo maravilloso á interpretar aquel idioma dulcísimo, cuyas postrimeras notas adquieren el lígubre tinte de las más dolorosas elegías, y cuyos ecos plácidos y suaves llevan al corazón no sé que profundas nostalgias, de soñados placeres y de eternas dichas.

La cantilena y el aria de Lakmé en el acto primero y la canción del tercero están impregnadas de esas suaves melancolías y de esos infinitos anhelos: la delicada intuición de la artista lo advinó detrás de cada nota, como se advina tras la nube teñida de arrebales el sol que le presta sus carmines, y por eso su canto fué anoche un hermoso poema de ternura, en que cada nota brillaba con la suave transparencia de una lágrima y cada eco semejaba un gemido de profundo dolor.

Imposible pedir más delicadeza, más sentimiento, más poesía, ni realidad más bella. Emma Nevada cautivó al público, lo deslumbró, mejor dicho, con los resplandores de su genio. En la preciosa leyenda del acto segundo, sus ademanes, sus aptitudes, las filigranas de su canto, dieron tan hermoso colorido á la típica escena que representaba, que los aplausos la interrumpieron á cada estrofa, obteniendo la diva al terminar una entusiasta y ruidosa ovación.

La notable artista fué obsequiada con un hermoso bouquet.

El Sr. Serra estuvo encargado del papel de Niralanta, y ciertamente nada dejó que desear en su interpretación: en la romanza del acto segundo estuvo muy acertado, escuchando aplausos merecidos.

El Sr. Dante caracterizó bien el papel de Gerardo, cantando con afinación y gusto, sobre todo en el duo final del segundo acto y en todo el tercero.

Muy bien la señora Treves en el duo con Lakmé.

Los demás artistas y los coros contribuyeron al buen resultado. La orquesta nada dejó que desear. A la conclusión de la ópera los artistas fueron llamados á escena, escuchando merecidos aplausos.—C.

Las fiestas del Córpus.

El concurso de ganados.

A las cinco y media de la tarde se verificó ante numeroso público en la plaza de toros el certamen provincial de ganados.

De los entórces premios anunciados en la convocatoria quedaron desierto siete, adjudicándose los restantes por el Jurado presidido por el Sr. Fernandez Espada, en la forma que sigue:

- Premio 1.º de 300 pesetas. A un hermosísimo caballo semental, del vecino de Loja don Julio Derqui.
- Premio 2.º de 250 pesetas. A un precioso caballo de silla, de la propiedad del mismo señor Derqui.
- Premio 4.º de igual cantidad. A un lote de yeguas de vientre, propias de don Francisco F. Liencres.
- Premio 6.º de 125 pesetas. A un toro manso, propio de don Manuel Jimenez Abril.
- Premio 7.º de 100 pesetas. A un asno que

reune condiciones de semental, propio de don Salvador Montoro.

Accesit á otro jumento, presentado por un capataz de don Luis Davila Ponce de Leon. Premio 10 de 80 pesetas. A un lote de ovejas merinas que pastan en terrenos de don Luis Davila.

Premio 14 de 50 pesetas. A otro lote de cerdos de cría, de raza grande, propios de don Manuel Olaya.

El acto de adjudicación de premios terminó á las seis y lo hubo de amenizar la banda de música del Hospicio.

Al vecino de Escuzar don Sebastian Garcia Matute no se le pudo premiar un asno ruco claro jabao, de dos dedos sobre la marca, que merecía premio, porque su dueño no lo inscribió oportunamente en el registro de matriculación ni presentó la documentación necesaria.

Aparte de los ejemplares premiados, algunos de los cuales no ofrecían nada de particular, el concurso estuvo muy deslucido.

Nuestros Telegramas

EL ORIMEN DE MOTRIL

Albuñol 6, cuatro y media tarde.

Reanudada la vista del célebre proceso de Motril, el Presidente hizo el resumen de las sesiones con gran elocuencia y mucha imparcialidad.

Terminado este discurso, el Jurado se retiró á deliberar.

Al cabo de dos horas reanudose la sesión. En medio del más profundo silencio que recelaba la ansiedad y expectación del auditorio fué leído el veredicto del Jurado que declara la inculpabilidad de los procesados.

El representante de la acusación privada, señor Diaz Dominguez, interpuso, en el acto, el recurso de revisión que le fué negado por el Tribunal de derecho.

En este instante se retiran los magistrados para formular la sentencia.—Rivas.

(Nota de la Redaccion. Como la estación telegráfica de Albuñol es limitada y se cierra á las seis de la tarde, el Sr. Rivas no ha podido telegrafarnos la sentencia, que seguramente será absolutoria, puesto que el veredicto en que han de fundarse declara la inculpabilidad de los procesados. Por consiguiente, podemos decir que ayer tarde serian puestos en libertad los señores Zúñiga, Camino y el guarda.) Madrid 6, nueve noche.

Sesion de hoy del Senado.

Fue aceptada una proposición para que los médicos de Sanidad militar cobren los mismos haberes que los jefes y oficiales de los cuerpos en que prestan sus servicios.

El señor marqués de Arianza insistió en que se persiga el contrabando en Gibraltar.

El marqués de la Vega de Armijo contestó que merced á las disposiciones adoptadas se hará imposible el contrabando.

El Sr. Ruiz de Capdepont, contestando á la interpelecion del señor Marcoartú, dijo que el proyecto de reformas en el ramo de Correos ha sido ya presentado al Congreso, y que en él se rebajan las tarifas de correos en Ultramar y la Península.

Por último, continuó el debate sobre el presupuesto de la Isla de Cuba, y se levantó la sesión.—M.

Madrid 6, diez noche.

Sesion de hoy del Congreso.

El Sr. Cuartero defendió una proposición incidental sobre la administración de justicia en Albacete.

Contestóle el Sr. Lopez Puigcerver.

Interviso el Sr. Martos, para pedir que los Gobiernos vigilen á los tribunales en cuanto al cumplimiento de las leyes.

Se levanta la sesión.—M.

Madrid 6, diez y cuarto, noche.

En la sesión de hoy del Congreso, despues de un previo incidente, el Sr. Amor impugnó el voto particular del señor Canellas.

Este lo defendió, quedando en el

uso de la palabra para el lunes.

La Reina regente ha inaugurado la Exposición de flores.

Madrid 6, diez y media noche.

Sobre la pretendida formación de un gabinete intermedio que sustituya al que preside el Sr. Sagasta, idea acariciada con especial calor por el Sr. Romero Robledo, éste ha consultado á algunos políticos.

El Sr. Moret le ha manifestado las dificultades que existen para que él pueda apoyar tal solución.

El Conde de Xiquena negó en absoluto su concurso.

El Sr. Gamazo dijo que él apoyará á cualquier Gobierno que plantee su programa económico.

En la Comisión de presupuestos se ha desechado el programa del Sr. Moret.

El Sr. Sagasta ha estado en Palacio.—M.

Madrid 6, diez y tres cuartos noche.

El duque Orleans ha salido de Bruselas con dirección á Ostende, para embarcarse con rumbo á Inglaterra.

Al ponerse en movimiento el tren se dieron algunos vivas.

Un periódico francés anuncia que el general Boulanger se retirará de la política, para dedicarse á la agricultura.

Los partidarios de dicho personaje lo niegan.—M.

Telegrafian de Cádiz que el buque submarino salió de la Carraca á las seis de la mañana.

Convoáyabale el «Colon» y otros vapores.

Navegó con un cuarto de máquina, por estar la mar llena.

Regresó á la una de la tarde. Mañana serán las pruebas de inmersión.—M.

Madrid 6, once noche.

CULTOS.

Día 7.—San Pedro y compañeros mártires.—Jubilés de las 40 horas en la Sta. iglesia Catedral; á las siete y media procesion general; á las nueve misa mayor, predicá el canónigo Magistral; á las cuatro vísperas; á las seis procesion y bendición con S. D. M.—En la Real Capilla y San Justo misa cantada, y á las cuatro vísperas.—En las Capuchinas y San Juan de Dios á las siete y media misa y ejercicios de devoción al Sagrado Corazon de Jesús, y en Santa Inés, San Pedro y Sta. Ana á la oracion.—En el Sagrario á la oracion; ejercicios de la Preciosa Sangre de Jesús.—En la Inmaculada Concepcion, Ntra. Sra. de Gracia, las Angustias, San Andrés, San Justo, la Magdalena, rosario salvé y letanía cantada.—En Ntra. Sra. de los Angeles, Comendadoras, Sta. Catalina de Sena, Sta. Isabel, Zafra y Sta. Maria Egipcíaca la novena del Sagrado Corazon de Jesús.—En Sta. Escolástica la novena á San Antonio de Padua á las seis, predicá el P. Guillermo Bellot.—En las demás iglesias se reza el rosario.—Vieta de la Corte de Maria; Ntra. Sra. de la Divina Pastora; iglesia de San Jerónimo.

El amigo de las familias.

De todas partes se reciben constantemente infinitas pruebas de la eficacia de las Píldoras azucaradas de Bristol. En los distritos infestados de tercioanos y fiebres biliosas remitentes sus resultados, han sido asombrosos. En una carta de un médico del Oeste se lee lo siguiente: «Están acordando con las fiebres intermitentes, en este país. Es raro en todos los casos biliosos, y las considero como el mejor remedio casero que se conoce.» No menos extraordinario es su efecto en la indigestion y en todas las afecciones del hígado y del vientre á que dá margen. La suavidad de su operacion sorprende á todo el que las usa por primera vez, y todos hablan con particular énfasis de sus salutaris propiedades. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zerpaparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras.

COALTAR SAPONINÉ

De LEBEUF, Inventor. DESINFECTANTE, CICATRISANTE. Admitido en los Hospitales de Paris.

Muy eficaz contra las llagas, canceres, anginas, herpes, etc. Sus cualidades saludables y tónicas le hacen incomparable para.

LA HIGIENE DEL TOCADOR. Lociones, lavatorio de los niños de pecho, cuidados de la boca que purifica y del pelo al que quita la caspa, etc.

El frasco, 2 fr.—6 frascos, 10 fr.—Bayona, Farmacia Le Beuf.—Deposito en las principales Farmacias.—Desconfiarse de las falsificaciones.

Bien especificar: COALTAR SAPONINÉ LEBEUF.

El gran balneario de Nancles de la Oca, (Alava), es el primero del mundo; sus aguas alcalinas azoicas curan radicalmente afecciones del hígado, estómago y vias urinarias. Ved el anuncio en 4.ª plana.

SERVICIO DE CARRUAJES

DE JUAN PEREZ MARTOS. Pralles 7. Teléfono 41.

Servicio de toda clase de carruajes de lujo y librens.—Se admiten abonos para dentro y fuera de la población. Parada en la placeta de las Pasiegas, de ocho de la mañana á nueve de la noche.

En la Administración de este periódico se vende papel para envolver á 19 reales arroba.

